

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****NAVALCABALLO**

Aprobado el Presupuesto General de la Entidad Local Menor para el 2013, por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 20 de diciembre de 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....61.986,00	Gastos de personal .....24.825,40
Transferencias corrientes.....25.500,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...84.650,00
Ingresos patrimoniales.....39.700	Gastos financieros .....13.523,25
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias corrientes .....10.000,00
Enajenación de inversiones reales .....52.000,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital .....43.000,00	Inversiones reales .....68.000,00
TOTAL INGRESOS .....222.186,00	Pasivos financieros .....21.187,35
	TOTAL GASTOS .....222.186,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A1-A-2

Nivel Complemento destino: 24

b) *Personal laboral temporal*

1.1 Peón Usos Múltiples, 1. Situación: Vacante.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Navalcaballo, 15 de febrero de 2013.– El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo.

484

BOPSO-24-27022013